

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO ESTATAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES, DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL
DIECISIETE. -----**

Siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos del día trece de enero de dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Comisionada Presidenta Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, y los Comisionados Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera y Licenciada en Derecho, María Eugenia Sansores Ruz, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión ordinaria del Pleno para la que fueron convocados de conformidad con el primer párrafo del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente.

Acto Seguido la Licenciada Susana Aguilar Covarrubias otorga el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, quien de conformidad con lo establecido en el numeral 6, inciso "d" de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, vigentes, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Comisionados, y manifestando la existencia del quórum reglamentario; por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos "d" y "e" y 14 de los Lineamientos en comento, la Comisionada Presidenta declaró legalmente constituida la sesión ordinaria del Pleno, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Una vez realizado lo anterior, la Comisionada Presidenta solicitó nuevamente a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión, por lo que la segunda citada, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6, inciso "e" de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, vigentes, dio lectura del mismo en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del Orden del Día.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Aprobación, en su caso, del tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos, plantilla laboral y organigrama para el año 2017.

b) Aprobación, en su caso, de la reasignación de remanentes presupuestales disponibles de ejercicios anteriores, para ser incorporados al presupuesto de egresos del ejercicio 2017.

c) Aprobación, en su caso, de los periodos vacacionales del personal del Instituto para el ejercicio 2017.

d) Aprobación, en su caso, de los días inhábiles para los labores del Instituto durante el ejercicio 2017.

e) Autorización en su caso, a la Secretaría Ejecutiva para realizar adecuaciones del calendario de ejecución del gasto de los programas y/o proyectos en los que participa el Instituto, así como de las diversas partidas que componen el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2017.

f) Ratificación, en su caso, de la contratación de seguros de gastos médicos mayores de los Comisionados del Instituto.

V.- Asuntos Generales:

VI.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

En lo atinente al quinto punto del Orden del Día, la Comisionada Presidenta, previa consulta a sus compañeros Comisionados, manifestó que no hay asuntos generales a tratar en la sesión; seguidamente se procedió al desahogo del inciso "a" de los asuntos en cartera, por lo que la Comisionada Presidenta cedió el uso

de la voz a la Licenciada Leticia Yaroslava Tejero Cámara, Secretaria Ejecutiva quien manifestó que el tabulador de sueldos, salarios y prestaciones que se presentan, enlista a todos y cada uno de los puestos considerados para el ejercicio 2017 y la categoría salarial para cada uno de ellos, considerando el sueldo diario y el sueldo mensual bruto para cada una de las categorías señaladas.

En cuanto a las prestaciones, se señaló el importe en concepto de vales de despensa para cada puesto, la prima vacacional que corresponde a 10 días de salario base por año de servicio; el aguinaldo correspondiente a 40 días de salario base por año de servicio, así como los puestos en los que aplica la seguridad social, y tratándose de Comisionados y Secretario Ejecutivo, por no ser personal del Instituto, quienes dispondrán de un seguro de gastos médicos mayores hasta por 30,000 pesos. El tabulador, considera los siguientes aspectos: cambio de denominación del puesto de "Coordinador de Asesoría Técnica" a Auxiliar de la Unidad de Transparencia, y la retabulación de los puestos de Auxiliar de la Unidad de Transparencia, que de categoría salarial de "Auxiliar", pasa a ser "Coordinador A" y los puestos de "Auxiliar de Educación", "Auxiliar de Medios", "Auxiliar de cuentas" y "Chofer", con categoría salarial de "Auxiliar B", pasaron a categoría salarial "Auxiliar A", dichas modificaciones de ser aprobadas, serán a partir del primero de enero de 2017.

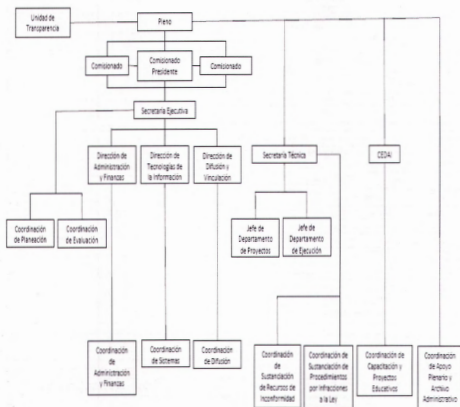
Puesto	No. Trabajadores	CATEGORÍA SALARIAL	SUELDO DIARIO	SUELDO MENSUAL BRUTO	AGUINALDO	SUELDO DIARIO	SUELDO MENSUAL BRUTO	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL	SUELDO DIARIO	SUELDO MENSUAL BRUTO
COMISIONADO	2	COMISIONADO	\$ 1,138.07	\$ 37,988.11	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	\$ 1,138.07	\$ 37,988.11	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$ 1,138.07	\$ 37,988.11
SECRETARIO EJECUTIVO	1	SECRETARIO EJECUTIVO	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11
SECRETARIO TÉCNICO	1	DIRECTOR	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS PÚBLICOS	1	DIRECTOR	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	DIRECTOR	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN	1	DIRECTOR	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1	DIRECTOR	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$ 1,453.34	\$ 45,988.11
JEFE DEPTO DE EDUCACIÓN	1	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 861.35	\$ 26,458.17	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	\$ 861.35	\$ 26,458.17	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$ 861.35	\$ 26,458.17
JEFE DEPTO DE PROYECTOS	1	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 861.35	\$ 26,458.17	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	\$ 861.35	\$ 26,458.17	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$ 861.35	\$ 26,458.17
COORDINADOR DE PLANEACIÓN	1	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 861.35	\$ 26,458.17	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	\$ 861.35	\$ 26,458.17	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$ 861.35	\$ 26,458.17
COORDINADOR DE EVALUACIÓN	1	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 861.35	\$ 26,458.17	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	\$ 861.35	\$ 26,458.17	1.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40.000 DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$ 861.35	\$ 26,458.17

En lo que respecta a las contrataciones eventuales, se consideró el mismo importe aprobado en la sesión ordinaria del Pleno, de fecha 20 de diciembre de 2016, asimismo en lo inherente a la plantilla del personal se contemplan 64 plazas, mismas que fueron aprobadas por el Pleno, en la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2016, cuya única diferencia entre esta y la aprobada en la sesión ordinaria es: el cambio de denominación del puesto de Coordinador de Asesoría Técnica a Auxiliar de la Unidad de Transparencia, en virtud de la reciente entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, aprobada en mayo del año 2016.

PUESTO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS
COMISIONADO	3
SECRETARIO EJECUTIVO	1
SECRETARIO TÉCNICO	1
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS PÚBLICOS	1
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1
DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN	1
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1
JEFE DEPTO DE EJECUCIÓN	1
JEFE DEPTO DE PROYECTOS	1
COORDINADOR DE PLANEACIÓN	1
COORDINADOR DE EVALUACIÓN	1
PROYECTISTA DE EJECUCIÓN	1
PROYECTISTA	1
COORDINADOR DE APOYO PLENARIO Y DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO	1
COORDINADOR DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTO POR INFRACCIONES A LA LEY Y EJECUCIÓN	1
COORDINADOR DE SUSTANCIACIÓN DE RECURSOS DE RECONFORMIDAD	1
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS	1
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1
COORDINADOR DE DIFUSIÓN	1
COORDINADOR DE SISTEMAS	1
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1
AUXILIAR JURÍDICO DE PROYECTOS	2
AUXILIAR JURÍDICO DE EJECUCIÓN	2
AUXILIAR JURÍDICO DE SUSTANCIACIÓN	2
AUXILIAR DE PROYECTOS EDUCATIVOS	1
AUXILIAR DE DISEÑO	1
AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO	1
AUXILIAR DE SISTEMAS	1
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	1
AUXILIAR DE CONTABLE	1
AUXILIAR DE FINANZAS	1
COORDINADOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN	1
SECRETARIA DE COMISIONADO	2
SECRETARIA DE LA COMISIONADA PRESIDENTE	1
AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN DE APOYO PLENARIO Y DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO	1
NOTIFICADOR	1
AUXILIAR DE SUSTANCIACIÓN	2
AUXILIAR DE CAPACITACIÓN	2
SECRETARIA	1
SECRETARIA DE RECEPCION	1
AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	3
AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN	3
AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE ATENCIÓN A GRUPO MAYA HABLANTES	1
AUXILIAR DE DIFUSIÓN	1
AUXILIAR DE VINCULACIÓN	1
ELABORADOR	2
OFICIAL DE PARTES	1
AUXILIAR DE EDUCACIÓN	1
AUXILIAR DE CUENTAS	1
AUXILIAR DE MEDIOS	1
CHOFER	1

Total personal de base 64

Seguidamente, la Secretaría Ejecutiva presentó el organigrama del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2017, que a diferencia del año pasado, comprende modificaciones a la denominación de la Unidad de Acceso a la Información Pública, a Unidad de Transparencia, así como de su subordinado, que quedó como Auxiliar de la Unidad de Transparencia, y en ese mismo sentido y apegándose a la nueva Ley estatal de transparencia, se modificó la denominación de Consejeros, para quedar como Comisionados, así como el de sus respectivas Secretarías.



La Comisionada Presidenta, después de haber concluido con la presentación del inciso "a" de los asuntos en cartera a cargo de la Secretaría

Ejecutiva y con fundamento en el artículo 15 fracción III de la Ley de Transparencia y a la Información Pública del Estado de Yucatán y artículo 8 fracción VII del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 4 inciso "i" y 29 inciso "f" de los Lineamientos de la Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigentes, somete a votación el tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos, plantilla laboral y organigrama para el año 2017, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados. En tal virtud, y en términos de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y a la Información Pública del Estado de Yucatán; 29, primer párrafo del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, el Pleno del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos, plantilla laboral y organigrama para el año 2017, en los términos previamente expuestos.

Posteriormente, se dio paso al inciso "b" de los asuntos en cartera, el cual se refiere a la aprobación, en su caso, de la reasignación de remanentes presupuestales disponibles de ejercicios anteriores, para ser incorporados al presupuesto de egresos el ejercicio 2017, por lo que la Comisionada Presidenta concedió nuevamente la palabra a la Secretaría Ejecutiva, Licenciada, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, con el objeto que presentara el asunto en comento, quien a su vez externo que con motivo de la disciplina financiera aplicada en el manejo de los recursos públicos, así como de la eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas utilizada en nuestro qué hacer diario, al 31 de diciembre de 2016, el Instituto presentó remanentes presupuestales, que ascienden a la cantidad de \$262,774.00 pesos, mismo que de ser aprobado por el Pleno, serviría para cubrir las necesidades de las áreas del Instituto, incrementándose los siguientes programas y partidas:

CENTRO DE FORMACIÓN, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS PÚBLICOS.
PROGRAMA 13869

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3000-3300-339-3392	Servicios profesionales y técnicos	\$ 20,000.00

3000-3300-333-3331	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Científica y Técnica	\$ 30,000.00
3000-3700-371-3711	Pasajes Nacionales Aéreos Para Servidores Públicos De Mando En El Desempeño De Comisión	\$ 30,000.00
3000-3800-383-3831	Congresos y convenciones	\$ 65,000.00
TOTAL		\$ 145,000.00

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN
PROGRAMA 13859

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3000-3800-383-3831	Congresos y Convenciones	\$ 55,000.00
5000-5100-515-5151	Bienes Informáticos	\$ 12,774.00
TOTAL		\$ 67,774.00

SECRETARÍA EJECUTIVA
PROGRAMA 01833

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000-1500-153-1531	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 50,000.00
TOTAL		50,000.00

\$ 262,774.00

262,774.00

La Comisionada Presidenta, después de concluida la presentación del inciso "b" de los asuntos en cartera a cargo de la Secretaría Ejecutiva y con fundamento en el artículo 15 fracción VIII de la Ley de Transparencia y a la Información Pública del Estado de Yucatán y artículo 8 fracción VII del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 4 inciso "i" y 29 inciso "f" de los Lineamientos de la Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigentes, somete a votación la reasignación de remanentes presupuestales disponibles de ejercicios anteriores, para ser incorporados al presupuesto de egresos del ejercicio 2017, lo cual fue aprobado por mayoría siendo a favor los votos de las Licenciadas en Derecho Susana Aguilar Covarrubias, y María Eugenia Sansores

Ruz, y en contra el del Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, quien expreso lo siguiente:

"Muchas gracias presidenta por otorgarme la palabra; ha sido una narrativa en los últimos dos colegas que han dejado el cargo, por motivos ya sea de término de sus decretos constitucionales, así que me voy a permitir leer un correo que les envié el día de hoy, desafortunadamente a las 12:10 de la tarde de este día 13 de enero, ya que este proyecto me llegó a las 9:36 de la mañana de este mismo día viernes 13 como ya mencione de este presente mes y año, eh les comparto que en general me parece bien el desarrollo de la adecuación presupuestal, sin embargo observo que la partida 1000-1500-153-1531 "Prestaciones y haberes de retiro" se considera la cantidad mínima propuesta por la reglamentación vigente, por tal razón propongo se reconsidere esta partida, ya que es evidente que seguro se necesitara por acontecimientos que acorto plazo se darán y que es de conocimiento de la sociedad en general, como es el término de mi gestión como Comisionado de este Instituto y otros casos, que seguramente tendrán en consecuencia en un futuro cercano, también es importante señalar que para este año el presupuesto se incrementó en un 14% en términos reales en el cual se considera incrementar una plantilla laboral del Instituto en 10 puestos con un importe de \$1,591,374.00 pesos más sus accesorios como son vacaciones, 52 domingos, 52 sábados, 7 días inhábiles, aguinaldos, vacaciones y demás menesteres nominales, por tal razón yo me propongo en contra del proyecto".

Por lo que el Pleno del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba por mayoría de votos la reasignación de remanentes presupuestales disponibles de ejercicios anteriores, para ser incorporados al presupuesto de egresos del ejercicio 2017, en los términos previamente referidos.

Seguidamente, se procedió a dar inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, de los periodos vacacionales del personal

del Instituto para el ejercicio 2017, por lo que la Comisionada Presidenta cedió el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, quien manifestó al Pleno que los dos periodos vacacionales correspondientes al ejercicio 2017, consisten en diez días hábiles por semestre, mismos que se desglosan a continuación:

- 1.- El primer periodo vacacional se disfrutará del día 24 de julio al 4 de agosto de 2017.
- 2.- El segundo periodo vacacional se disfrutará del 21 de diciembre del 2017 al 5 de enero del año 2018.

En virtud de lo anteriormente manifestado se determina que quedarán suspendidos todos los términos y plazos que señalan la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, única y exclusivamente en cuanto a los trámites y procedimientos del propio Instituto, reanudándose los mismos el lunes 7 de agosto de 2017 y lunes 8 de enero de 2018, respectivamente. No se omite manifestar, que los sujetos obligados que laboren durante los periodos antes descritos, deberán continuar con la recepción y trámite de solicitudes de información correspondientes.

La Comisionada Presidenta, después de haber finalizado con la presentación del inciso "c" de los asuntos en cartera a cargo de la Licenciada Leticia Yaroslava Tejero Cámara, Secretaria Ejecutiva de este Instituto y con fundamento en el artículo 15 fracción VIII de la Ley de Transparencia y a la Información Pública del Estado de Yucatán y artículo 8 fracción XXXIII del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 4 inciso "i" y 29 inciso "f" de los Lineamientos de la Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigentes, somete a votación los periodos vacacionales del personal del Instituto para el ejercicio 2017, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los comisionados. En tal virtud, y en términos de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y a la Información Pública del Estado de Yucatán; 29, primer párrafo del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, el Pleno del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban los periodos vacacionales del personal del Instituto para el ejercicio 2017, en el tenor anteriormente expuesto.

Acto seguido, la Comisionada Presidenta, cedió el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto para que presente el inciso "d", de los asuntos en cartera, siendo este la aprobación, en su caso, de los días inhábiles para las labores del Instituto durante el ejercicio 2017, quien manifestó lo siguiente:

DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO 2017

Lunes 6 de febrero	Conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Lunes 20 de marzo	Conmemoración del Aniversario del Natalicio de Benito Juárez García.
Lunes 1 de mayo	Día del trabajo.
Viernes 5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.
Lunes 20 de noviembre	Conmemoración del Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
Lunes 25 de diciembre	Navidad

En este mismo sentido, es necesario aprobar el día primero de enero de 2018, como día inhábil en razón que se celebra el año nuevo.

Lunes 1 de enero de 2018	Año nuevo
--------------------------	-----------

También se proponen como días inhábiles del Instituto por respeto a las tradiciones y costumbres populares, los siguientes:

Lunes 27 y martes 28 de febrero	Lunes y martes de carnaval
---------------------------------	----------------------------

Jueves 13 y viernes 14 de abril	Jueves y viernes santo
Miércoles 1 y jueves 2 de noviembre	Todos los Santos y Fieles Difuntos

La Comisionada Presidenta, después de haber finalizado con la presentación del inciso "d" de los asuntos en cartera a cargo de la Licenciada Leticia Yaroslava Tejero Cámara, Secretaria Ejecutiva de este Instituto y con fundamento en el artículo 15 fracción VIII de la Ley de Transparencia y a la Información Pública del Estado de Yucatán y artículo 8 fracción XXXIII del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 4 inciso "i" y 29 inciso "f" de los Lineamientos de la Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigentes, somete a votación los días inhábiles para las labores del Instituto durante el ejercicio 2017, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los comisionados. En tal virtud, y en términos de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y a la Información Pública del Estado de Yucatán; 29, primer párrafo del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, el Pleno del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban los días inhábiles para las labores del Instituto durante el ejercicio 2017, en los términos antes referidos.

Posteriormente, se procedió a dar paso al inciso "e" de los asuntos en cartera indicados en el punto cuarto del Orden del Día, referente a la autorización, en su caso, a la Secretaria Ejecutiva para realizar adecuaciones del calendario de ejecución del gasto de los programas y/o proyectos en los que participa el Instituto, así como de las diversas partidas que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2017, por lo que la Comisionada Presidenta cedió el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, quien al respecto expuso que en razón que al momento de elaborar los programas y/o proyectos en los que participa el Instituto, no fueron consideradas ciertas situaciones o necesidades inopinadas, que en ocasiones es apremiante colmar ajustando el gasto de un programa y/o proyecto, ya sea adelantando o retrasando la ejecución del mismo,

o bien, realizando adecuaciones entre partidas del presupuesto de egresos autorizado, motivo por el cual solicitó le sea otorgada la autorización respectiva para efectos de realizar adecuaciones del calendario de ejecución del gasto de los Programas y/o Proyectos en los que participa el Instituto, siempre y cuando:

- I. Exista disponibilidad de efectivo en las cuentas del Instituto;
- II. La ejecución del gasto no rebase el techo presupuestal autorizado para cada programa y/o proyecto, ni mucho menos rebase el techo presupuestal autorizado para cada Unidad Administrativa;
- III. No se adecúe la ejecución del gasto del capítulo 1000, relativo a servicios personales; y
- IV. Previo visto bueno del Comisionado Presidente.

Asimismo, solicito que la autorización de referencia se me haga extensiva para llevar a cabo adecuaciones a las diversas partidas que integran el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2017, siempre y cuando:

- I. No se afecte el techo financiero previsto para cada programa y/o proyecto en los que participa el Instituto, en la inteligencia de que tampoco se modificará el presupuesto de egresos autorizado para cada Unidad Administrativa;
- II. Se informe al Pleno de las adecuaciones realizadas mediante su inclusión en los estados e informes financieros del mes en el que se hubieren realizado;
- III. No se adecúen las partidas presupuestales del capítulo 1000, relativo a servicios personales; y
- IV. Previo visto bueno del Comisionado Presidente.

De igual forma precisó, que la autorización en cuestión se destinará a satisfacer necesidades propias de las Unidades Administrativas que componen al Instituto, para la realización óptima de sus atribuciones.

La Comisionada Presidenta, después de haber finalizado con la presentación del inciso "e" de los asuntos en cartera a cargo de la Licenciada Leticia Yaroslava Tejero Cámara, Secretaria Ejecutiva de este Instituto y con fundamento en el artículo 15 fracción VIII de la Ley de Transparencia y a la

Información Pública del Estado de Yucatán y artículo 8 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 4 inciso "i" y 29 inciso "f" de los Lineamientos de la Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigentes, sometió a votación la autorización a la Secretaría Ejecutiva para realizar adecuaciones del calendario de ejecución del gasto de los programas y/o proyectos en los que participa el Instituto, así como de las diversas partidas que componen el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2017, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados. En tal virtud, y en términos de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y a la Información Pública del Estado de Yucatán; 29, primer párrafo del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, el Pleno del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva para realizar adecuaciones del calendario de ejecución del gasto de los programas y/o proyectos en los que participa el Instituto, así como de las diversas partidas que componen el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2017, en los términos antes referidos.

Para finalizar con el desahogo de los asuntos en cartera, la Comisionada Presidenta, le solicito a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, presente el inciso "f" de los asuntos en cartera, siendo éste la ratificación de la contratación de seguros de gastos médicos mayores de los Comisionados del Instituto, quien manifestó que en razón de que los Comisionados no cuentan con seguridad social, cada año se lleva a cabo la contratación de un seguro de gastos médicos mayores para los Comisionados de este Organismo Autónomo, ya que por la naturaleza de su cargo no cuentan con seguridad social proporcionada por este Instituto. Seguidamente señalo que es importante que cada uno de ellos cuente con protección para el caso de enfermedad, afección, lesión o cualquier otra circunstancia que amerite asistencia médica u hospitalización, por lo que en el presupuesto de egresos del Pleno, para el ejercicio 2017, de manera específica en la partida 1442 se aprobó la cantidad de \$90,000.00, considerándose la cantidad máxima de \$30,000.00, I.V.A incluido por cada Comisionado.

De igual manera señaló que dicha prestación, tiene sustento legal, en el numeral 32 de las Políticas Administrativas y Financieras del Instituto, por lo que de ser aprobado, las contrataciones de los seguros de gastos médicos mayores, se llevarán a cabo ya sea con la aseguradora que corresponda, o bien, a través de la empresa intermediaria, según como lo contratara con anterioridad cada Comisionado, pues con tales empresas han adquirido antigüedad y derechos; asimismo en el caso que alguno de los Comisionados tenga vigente un seguro de gastos médicos mayores y este haya realizado el pago del mismo en forma personal, solicito que se autorice el reembolso del importe de la prima del seguro pagada directamente al Comisionado que se encuentre en tal situación, dicho reembolso podrá ser hasta por la cantidad de \$ 30,000.00, firmando el Comisionado el recibo de pago correspondiente.

La Comisionada Presidenta, después de haber finalizado con la presentación del inciso "f" de los asuntos en cartera a cargo de la Secretaría Ejecutiva y con fundamento en el artículo 15 fracción VIII de la Ley de Transparencia y a la Información Pública del Estado de Yucatán y artículo 8 fracción VII del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 4 inciso "i" y 29 inciso "f" de los Lineamientos de la Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigentes, somete a votación la ratificación de la contratación de seguros de gastos médicos mayores de los Comisionados del Instituto, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados. En tal virtud, y en términos de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y a la Información Pública del Estado de Yucatán; 29, primer párrafo del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, el Pleno del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se ratifica la contratación de seguros de gastos médicos mayores para los Comisionados del Instituto, acorde con lo previamente aludido, señalándose que este acuerdo tendrá vigencia mientras no haya acuerdo posterior que lo modifique.

No habiendo más asuntos a tratar, la Comisionada Presidenta, Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, con fundamento en el artículo 4, inciso "d" de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal

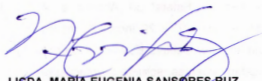
de Acceso a la Información Pública, vigentes, siendo las trece horas con veintitrés minutos, clausuró formalmente la sesión ordinaria del Pleno de fecha trece de enero de dos mil diecisiete, e instruye a la Coordinadora de Apoyo Plenario y Archivo Administrativo a la redacción del acta correspondiente, para su firma y debida constancia.



LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS
COMISIONADA PRESIDENTA



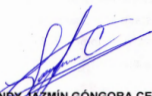
ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
COMISIONADO



LICDA. MARIA EUGENIA SANORES RUZ
COMISIONADA



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA



LICDA. SINDY JAZMÍN GÓNGORA CERVERA
COORDINADORA DE APOYO PLENARIO Y
ARCHIVO ADMINISTRATIVO